



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00121952- -UNC-ME#FCQ - Becas MACyTA

---

VISTO:

La nota presentada por el Director de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín G. Theumer en la cual solicita se considere el otorgamiento de becas sobre el valor de la cuota mensual de la mencionada carrera durante el periodo de abril a diciembre del año 2026.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Consejo Académico de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa;

Que por Res. 585/10 del HCS y Mod. Res. 860/11 del HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro: Refrendar la asignación de becas otorgadas a los siguientes alumnos, eximiéndolos del pago del 30% sobre el valor de las cuotas mensuales para el período abril-diciembre 2026 en la Carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ALUNMAS/OS	DNI
ACOSTA, Analía Carolina	40835729
ESTRELLA, Erika Alejandra	24961749
GAITÁN Stefania	35577561
HOMS, Olga Lorena	30070886
MAZZOLA BURGOS, Mariana del Carmen	27390207
OCAMPO ROMBOLA Leandro Nicolás	40483765

Artículo 2do: Establecer que las Becas serán efectivas únicamente cuando las cuotas mensuales sean abonadas antes de sus vencimientos (el día 15, de los meses de Abril a Diciembre 2026).

Artículo 3ro: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Digitally signed by GDE UNC

DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623

Date: 2025.04.15 14:52:03 -03'00'

